



OF. DE PARTES CENTRAL
 Folio Scan 478.028
 27 ABR 2012
 Pase a: UC
 CON ANT. SAG SIN ANT.

REF: RESUELVE INCORPORACION AL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BOVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL PLANTEL ALTOMONTANO.

PUNTA ARENAS, 25 ABR 2012

RESOLUCION EXENTA N° 0396-1

VISTOS: La Resolución Exenta N° 6.976 de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007; la Resolución Exenta N° 7.352, de 25 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba el Instructivo de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-016 y el Formulario de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-050; el Convenio PABCO suscrito entre el SAG, sector Ultima Esperanza con el plantel Altomontano RUP 12.4.01.0077, con fecha 22 de marzo de 2012; lo dispuesto en la Ley 18.755 modificada por la Ley 19.283, la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 810 del 10 de Agosto de 2010 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO

- Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
- Que, existe un de Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y los requisitos para el ingreso y mantención en el Programa.
- Que con fecha: **22/03/2012** fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel **ALTOMONANO RUP: 12.4.01.0077, ROLES: 1024-18 y 1025-15** y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.
- Que, el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente \$ 35.471 según consta del comprobante de recaudación N° 3263689 de fecha 22 de marzo de 2012.
- Que, el plantel Altomontano cumple todas las exigencias, para ingresar al programa PABCO, establecidas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo específico para la especie bovina.

RESUELVO

1. **OFICIALÍCESE Y RATIFIQUESE el CONVENIO PABCO BOVINO** suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Ultima Esperanza y el Plantel ALTOMONTANO que pasa a individualizarse:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
12.4.01.0077	ALTOMONTANO	NATALES
PREDIOS QUE INTEGRAN EL PLANTEL	CORRESPONDE INMUEBLE SITUADO EN LA PENINSULA MUÑOZ GANERO, CALETA DORA, DENOMINADO LOTE SIN NUMERO, INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO XII-1-312 TR Y AL INMUEBLE DENOMINADO ESTANCIA MARIA SOFIA, SITUADO EN EL LAGO ANIBAL PINTO LOTE 4 DEL PLANO XII-1-143, AMBOS UBICADOS EN LA COMUNA DE NATALES, PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA, 19.220 HAS. ROLES: 1024-18 Y 1025-15.	
	RAZON SOCIAL	RUT
	GANADERA ALTOMONTANO LTDA.	
	REPRESENTANTE DEL PLANTEL	RUT
	GIAN MARIO PASSANO LEON	



2. **INCORPÓRESE** al plantel: "**ALTOMONTANO**" RUP 12.4.01.0077 al Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial. PABCO Bovino.

3. **MANTÉNGASE** el Plantel: "**ALTOMONTANO**" en el Programa PABCO Bovino en forma indefinida, mientras se de cumplimiento a las exigencias descritas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo de Planteles Animales Bovino Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-016 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Go

**GERARDO OTZEN MARTINIC
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL SAG
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"**

Nº 019/

CFO/GS/HVV/JHD/jbg.

- Plantel interesado
- Oficina Ultima Esperanza
- Protección Pecuaria Regional
- Unidad jurídica Regional
- Digitadores SIPEC
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central ✓
- Oficina de Partes